

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Puerto del Rosario, 17 de abril de 2007.—El/la Juez. El/la Secretario.—32.800. y 2.ª 7-6-2007

SABADELL

Se hace saber: Que en el procedimiento de referencia 600-2004 del Juzgado de la Instancia número 1 se ha dictado Providencia por la que se acuerda publicar por edictos en dicho medio de comunicación:

La declaración de ausencia de don Juan Salvador Heredia Gil, provisto de DNI número 45234026, nacido el día 2 de noviembre de 1940 en Melilla, casado con María del Carmen Miñarro Martínez, fallecida el día 11 de julio de 1980, con 4 hijos. Siendo el último domicilio conocido del señor Juan Salvador Heredia Gil la calle Alcarria esquina Ronda Collasalarca, números 84-86, de Can Oriach, en Sabadell (Barcelona).

Y para que sirva para poner en conocimiento la declaración de ausencia de don Juan Salvador Heredia Gil en ignorado paradero en el citado medio de comunicación se extiende el presente.

Sabadell, 17 de febrero de 2005.—Secretario en sustitución.—37.898. 1.ª 7-6-2007

SUECA

Doña María Dolores Sabater Collado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de fallecimiento de doña Cándida Grau Costa número 424/02-D a instancia de don Vicente Bolufer García representado por la Procuradora doña Dolores Beltrán Alcazar, en el que por resolución de fecha de hoy se ha acordado poner en conocimiento de la existencia del presente procedimiento, para que en el plazo de quince días pueda comparecer en autos la persona que en su derecho interese.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados, se expide el presente.

Sueca, 9 de marzo de 2007.—La Secretario Judicial. 30.934. y 2.ª 7-6-2007

VILLAVICIOSA

Edicto

Don José Carlos Manrique Cabrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Villaviciosa,

Que en este juzgado y con el número 3696/2006 se sigue a instancia de Aurelia Felgueres García expediente para la declaración de fallecimiento de José María Felgueres García, natural de Villaviciosa, vecino de Selorio, nacido el 14-1-1914, quien se ausentó de su último domicilio en 1938, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Villaviciosa, 19 de febrero de 2007.—El Secretario, José Carlos Manrique Cabrero.—38.109.

1.ª 7-6-2007

VILLAVICIOSA

Don José Carlos Manrique Cabrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Villaviciosa,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 3111/2007 se sigue a instancia de doña María Pilar Rivero del Valle, doña Generosa Rivero del Valle expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don Benedicto

José Bernardo Rivero del Valle, nacido en Goviendes-Colunga (Asturias) el día 27-03-1930, quien se ausentó de su último domicilio en Lastres, no teniéndose de él noticias desde 3-06-1968, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Villaviciosa, 26 de abril de 2007.—El Secretario. 32.725. y 2.ª 7-6-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 213/2007, por Auto de 30 de mayo de 2007, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Bekatek Robotica, Sociedad Limitada», con domicilio en plaza Industrial Erratzu-Pabellón 177-179, 20130 Urnieta y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Urnieta.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Diario Vasco».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 30 de mayo de 2007.—La Secretario Judicial.—38.564.

GIRONA

Edicto

Doña Rosa Torra Bernaus, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, con funciones de mercantil, anuncia:

Que en el Procedimiento Concursal número 1037/2005 referente a la concursada, la mercantil Givecork, S.A., se ha dejado sin efecto la convocatoria de la Junta de acreedores señalada para el próximo 15 de junio de 2007, a las doce horas de su mañana, señalándose nuevamente para el próximo día 5 de octubre de 2007, a las doce horas de su mañana.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Hágase saber a todos que el término de 40 días antes de la celebración de la Junta para presentar propuestas de convenio empezará a contar de nuevo, tal y como establece la ley, a partir de la publicación de la convocatoria.

Tienen derecho de asistencia a la Junta aquellos acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse presentar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Expido del presente en Girona, 1 de junio de 2007.—La Juez sustituta.—39.234.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 186/2007, por auto de 18 de abril de 2007 se ha declarado en

concurso voluntario ordinario al deudor doña Martina Gelabert Rebasca con DNI 41.380.491-H con domicilio en calle Sant Francesc, número 4, de Sineu y la entidad Jorjomar, Sociedad Limitada con CIF B-57098774 con domicilio en calle Sant Francesc, número 4, de Sineu.

Segundo.—Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 18 de abril de 2007.—El Secretario Judicial.—38.583.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Héctor Molia Romera, hijo de José Ramón y de María Mercedes, natural de Logroño (La Rioja), nacido el 4 de diciembre de 1983, con documento nacional de identidad número 16.609.863, inculpado en las diligencias preparatorias número 41/10/06, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 18 de mayo de 2007.—Teniente Coronel Auditor Presidente Interino, don Fernando José Parga Pérez-Magdalenita.—37.041.

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Tribunal Militar Territorial Tercero de Barcelona, en méritos a las Diligencias Preparatorias núm. 32/24/03, seguidas a D. Frank Kevin López Plester, con documento nacional de identidad n.º 47766264-W, hijo de Francisco y de Crista, nacido en Tarragona, el día 28 de febrero de 1980, que al haber sido habido queda anulada la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 28 de julio de 2005.

Barcelona, 18 de mayo de 2007.—La Secretario Relator, Ana María Sánchez Díaz.—37.045.

Juzgados militares

El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 13 de Valencia, y como tal de las Diligencias Preparatorias número 13/02/07,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha he acordado dejar sin efecto la requisitoria que se mandó publicar el día ocho de mayo del presente año en el Boletín Oficial del Estado, relativa al Soldado MPTM. Renato Orlando Sigcha Pérez.

Valencia, a 16 de mayo de 2007.—El Juez Togado.—37.046.